

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

PROMOVENTE: V. J. I.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **cuatro de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **tres de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el Actuario hace constar que siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del referido proveído. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 03 tres de abril de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio, suscrito por Gloria Adylenne Vázquez Huizar, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 03 tres de abril, constante en dos fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de la credencial para votar perteneciente a Gloria Adylenne Vázquez Huizar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **2)** Copia certificada del nombramiento para desempeñar el cargo de Directora de Recursos Humanos a favor de Gloria Adylenne Vázquez Huizar, constante una foja; **3)** Original de la cédula de notificación de fecha 25 veinticinco de marzo, suscrita por Gloria Adylenne Vázquez Huizar en su carácter de Directora de Recursos Humanos de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **5)** Original de la cédula de retiro de fecha 28 veintiocho de marzo, suscrita por Gloria Adylenne Vázquez Huizar en su carácter de Directora de Recursos Humanos de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja; **6)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **7)** Original del oficio número **UJE/23/2024**, de fecha 02 dos de abril, el cual contiene el informe circunstanciado suscrito por Gloria Adylenne Vázquez Huizar en su carácter de Directora de Recursos Humanos de Epazoyucan, Hidalgo, constante en dos fojas.

Asimismo se da cuenta del oficio, suscrito por María Eugenia Rivera Islas, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 03 tres de abril, constante en dos fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de la credencial para votar perteneciente a María Eugenia Rivera Islas, expedida por el Instituto Nacional Electoral, constante en una foja; **2)** Copia certificada de la Constancia de Mayoría a favor de María Eugenia Rivera Islas, constante una foja; **3)** Original de la cédula de notificación de fecha 25 veinticinco de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda del

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja; **4)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **5)** Original de la cédula de retiro de fecha 28 veintiocho de marzo, suscrita por María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, constante en una foja; **6)** Copia certificada de una imagen impresa a color, constante en una foja; **7)** Original del oficio número **UJE/22/2024**, de fecha 02 dos de abril, el cual contiene el informe circunstanciado suscrito por María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda del municipio de Epazoyucan, Hidalgo, constante en dos fojas; **8)** Copia simple del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, constante en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 98 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos, las documentales de cuenta, para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a las autoridades responsables **María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Gloria Adylenne Vázquez Huizar en su carácter de Directora de Recursos Humanos, ambas del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto QUINTO del proveído de fecha 01 uno de abril.

TERCERO. Téngase a las autoridades responsables **María Eugenia Rivera Islas en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Gloria Adylenne Vázquez Huizar en su carácter de Directora de Recursos Humanos, ambas del Ayuntamiento de Epazoyucan, Hidalgo, señalando como domicilios** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, los precisados en sus informes circunstanciados.

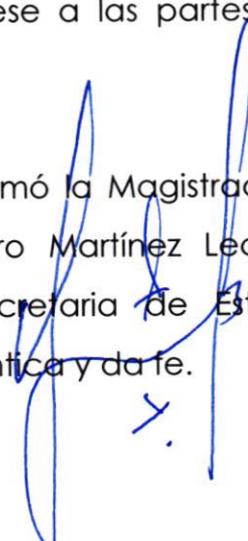
Por lo anterior, se ordena que las notificaciones subsecuentes de carácter personal, se realicen en los domicilios señalados por las autoridades responsables.

Por cuanto hace a que las autoridades señalaron como medio para recibir notificaciones cuentas de correos electrónicos particulares, **no ha lugar a acordar de conformidad dichos correos**, al no encontrarse apegados a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

No obstante, se les hace de su conocimiento que existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de **correo electrónico institucional**, para lo cual deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sean generadas las correspondientes cuentas de correos electrónicos. En caso de que realicen el trámite señalado o en el supuesto de que ya cuenten con los respectivos correos institucionales, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este órgano jurisdiccional o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase².

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-039/2024

PROMOVENTE: V. J. I.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LUIS
ANTONIO MONTIEL CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
EPAZOYUCAN, HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto Hidalgo, a **cuatro de abril del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga** de fecha **tres de abril del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA